

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO EN LA
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

POR

MARIO RUBEN DEL VALLE GAMEZ

PREVIO A CONFERIRSELE EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, febrero de 1986

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

LIC.	DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO	DECANO
LICDA.	NORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO	SECRETARIA
LIC.	JORGE EDUARDO SOTO	VOCAL 1o.
LIC.	JOSUE EFRAIN AGUILAR TORRES	VOCAL 2o.
LIC.	VICTOR HUGO RECINOS SALAS	VOCAL 3o.
ER.	CARLOS LUNA RIVARA	VOCAL 4o.
P.C.	CARLA MACNOTT RAMOS	VOCAL 5o.

**PROFESIONALES QUE PRACTICARON
EL EXAMEN GENERAL PRIVADO**

LIC.	ROLANDO JIMENES	PRESIDENTE
LIC.	JUAN JOSE ROSALES	SECRETARIO
LIC.	MARCO ANTONIO OLIVA	EXAMINADOR
LIC.	FRANCISCO ISRAEL AYALA M.	EXAMINADOR
LIC.	MARCO ANTONIO OVANDO	EXAMINADOR

Guatemala,
20 de Septiembre de 1995

Licenciado
Donato Monzón Villatoro
Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas
de la Universidad de San
Carlos de Guatemala
SU DESPACHO

Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted, para manifestarle que en consideración al oficio de fecha 25 de marzo de 1995 de esa Decanatura, procedí a asesorar en su trabajo de Tesis al Señor MARIO RUBEN DEL VALLE GAMEZ, Titulado "EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO EN LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA", para ser sometido a discusión previo a conferírsele el título de CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR en el grado de Licenciado.

El estudio de mérito constituye un aporte valioso por su contenido y objetividad, para coadyuvar a una sana administración en la institución sujeto de estudio, el cual denota un alto grado de profesionalismo con el que se tratan situaciones y circunstancias propias de la problemática que tipifican el que hacer administrativo institucional, así como las soluciones basadas en los instrumentos administrativos básicos y necesarios en la toma de decisiones gerenciales.

Sin otro asunto que signar a su alta consideración, quedo del señor Decano, deferentemente,

Lic. Jorge Alberto Guillén Gamaz
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2743



UNIVERSIDAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
CARRERAS "S-8"
CARRANZA, ZONA 12
CENTROAMERICA

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:
GUATEMALA, VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.

Con base en el dictamen emitido por el Licenciado Jorge Alberto Guillen Gamaz quien fuera designado Asesor y la opinión favorable del Director de la Escuela de Auditoría, se acepta el trabajo de Tesis denominado: "EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO EN LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA", que para su graduación profesional presentó el estudiante MARIO RUBEN DEL VALLE GAMEZ, autorizándose su impresion.

"DIGNIDAD Y ENSEÑANZA A TODOS"

Licda. DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO
SECRETARIO

Lic. DONATO MONZON VILLATORO
DECANO

INTRODUCCION**CAPITULO I**

1 LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES Y SUS FUNCIONES EN EL AMBITO NACIONAL.	1
1.1 Definición	1
1.2 Base Legal	2
1.3 Importancia	7
1.4 Recursos con que cuenta	10
1.5 Organización	12

CAPITULO II

2 CONTROL INTERNO	25
2.1 Definición	25
2.2 Objetivos	25
2.3 Principios	26
2.4 Elementos	28
2.5 Métodos de evaluación	32

CAPITULO III

3 ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO EN LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA.	36
3.1 Definición	36
3.2 Elementos	36

CAPITULO IV

EL PAPEL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA COMO ORGANO SUPERIOR DE CONTROL Y EL ALCANCE DE SU EXAMEN EN LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA.	50
4.1 Definición	50
4.2 Base Legal	52
4.3 Objetivos	53
4.4 Su importancia	57
4.5 Alcance de su examen	58
4.6 Organización	72

CAPITULO V

UBICACION DE LA AUDITORIA INTERNA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, SU INDEPEN- DENCIA, SU RELACION CON LA AUDITORIA EXTERNA Y CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.	82
5.1 Ubicación actual	82
5.2 Independencia	82
5.3 Relación con la auditoría externa	84
5.4 Relación con la Contraloría General de Cuentas	88

CONCLUSIONES	89
RECOMENDACIONES	92
ANEXOS	94
BIBLIOGRAFIA	98

INTRODUCCION

El presente trabajo de tesis constituye la recopilación de información bibliográfica, así como investigación documental y de campo, además de experiencias personales en el desarrollo propio de las labores cotidianas, dando como resultado la presentación de un trabajo orientado a la "Evaluación de la Estructura del Control Interno en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala", a cargo de la Unidad de Auditoría Interna, como un aporte dirigido a presentar alternativas y corregir deficiencias, con el afán de cumplir la fiscalización de las actividades desarrolladas por las entidades afiliadas al deporte federado nacional, a fin de lograr la optimización de los recursos y la racionalización de los gastos.

En el Capítulo primero se presenta un diagnóstico general de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, como entidad rectora del deporte federado nacional, así como Federaciones Deportivas Nacionales y las Asociaciones Deportivas Nacionales y Departamentales, en función de lo preceptuado por la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, resaltando su importancia, los recursos con que cuenta, teniendo especial importancia su organización en los niveles ejecutivos, de asesoría y de Direcciones y departamentos, describiendo las funciones desarrolladas en cada uno de dichos niveles.

En el Segundo Capítulo se entra a definir el concepto de Control Interno, sus objetivos, principios, elementos y

métodos de evaluación, de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría.

En el Capítulo Tercero se define la estructura del control interno y sus elementos, integrados por el ambiente de control, sistema contable y procedimientos de control, aplicados específicamente en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

En el Cuarto Capítulo, se analiza el papel de la Unidad de Auditoría Interna como órgano superior de control y el alcance de su examen en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fundamentando su base legal, objetivos generales y específicos, su importancia y organización y la forma como se administra el departamento de Auditoría Interna a efecto de mantener la eficiencia de la unidad, ejerciendo una supervisión constante y evaluando el control de calidad contenido en el trabajo desarrollado, así como sugerencias en cuanto a su forma organizacional en función jerárquica.

En el Quinto y último Capítulo, se analiza la ubicación de la Unidad de Auditoría Interna dentro de la estructura organizacional de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, su ubicación actual, así como su independencia de criterio en el desarrollo del trabajo, su relación con la auditoría externa y con la Contraloría General de Cuentas como máximo órgano de fiscalización de la administración pública.

Finaliza la presente Tesis con las conclusiones y recomendaciones pertinentes, en donde se viene a corroborar el planteamiento del problema, en cuanto a determinar las causas que provocan el incumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna, derivadas de la evaluación de la estructura del control interno, por parte de las Federaciones Deportivas Nacionales, presentando también los anexos correspondientes, los cuales contienen organigramas generales y específicos de la Institución, para una mejor ilustración del trabajo desarrollado.

CAPITULO I

LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES Y SUS FUNCIONES EN EL AMBITO NACIONAL.

1.1 DEFINICION

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, es el órgano rector y jerárquicamente superior del deporte federado a nivel nacional, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y su financiamiento está normado, por lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, con domicilio en la ciudad capital y jurisdicción en toda la república, tiene como autoridad jerárquicamente superior a la Asamblea General del Deporte, de conformidad con la Ley del Deporte.

Las Federaciones Deportivas Nacionales, son la autoridad máxima dentro de su disciplina deportiva en el sector federado, tienen por objeto el gobierno, control, fomento y desarrollo de su deporte a nivel nacional, contando para su funcionamiento con presupuesto asignado y aprobado por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala e ingresos privativos, cuentan con autonomía financiera y técnico administrativa y conforman como Asamblea General del

Deporte, la máxima autoridad en el deporte federado nacional.

Las Asociaciones Deportivas Departamentales, son los órganos jerárquicamente superiores de su disciplina deportiva a nivel departamental y están integradas por la agrupación de Asociaciones Municipales de su deporte, tienen como función el control, desarrollo y coordinación de su respectivo deporte, así como hacer que se cumpla la ley del deporte en el departamento de su domicilio, conforman la Asamblea General de las mismas, las Asociaciones Municipales de su mismo deporte, para su funcionamiento dependen de las asignaciones que les proporcionen las federaciones respectivas y de los ingresos propios que puedan generar.

2. BASE LEGAL:

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala fue creada como institución reguladora de la práctica del deporte federado en Guatemala a través del Decreto Legislativo 48-69 del 3 de Septiembre de 1969 que establece la "Ley Orgánica del Deporte", aprobado el 20 de Septiembre de 1969 y publicada en el Diario Oficial El Guatemalteco de fecha sábado 27 de Septiembre, de ese mismo año. Se le aplicaron algunas modificaciones, durante el período presidencial del licenciado Julio

César Méndez Montenegro, contenidas en los Decretos 65-69 y 3-74, publicados en el Diario Oficial los días 5 de diciembre de 1969 y 12 de junio de 1974 respectivamente, que conformaron la base legal de la dirigencia deportiva en nuestro país, hasta el año 1989, en que fue decretada la **"LEY DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION"** (Decreto No. 75-89), mediante la publicación en el Diario Oficial de fecha 24 de enero de 1990, modificando sustancialmente algunos aspectos importantes para los distintos sectores de la población que no eran considerados en el Decreto Legislativo No. 48-69, así como nuevas disposiciones en cuanto al régimen eleccionario de dirigentes deportivos, integración de entes administrativos que antes no estaban considerados dentro de la organización deportiva.

La Constitución Política de la República de Guatemala, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985 en vigencia a partir del 14 de enero de 1986 en sus artículos 91 y 92, establece la protección económica para las actividades del Deporte, la Educación Física y recreación; así como la plena autonomía del deporte federado; en su artículo 72, norma que la educación tiene como fin el desarrollo integral de la persona humana y en sus artículos 94 y 119 inciso d), determina que es obligación del Estado procurar el más completo

bienestar físico, mental y social, así como velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia.

Teniendo como base jurídica actual el Decreto Número 75-89, del Congreso de la República, "Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación", que establece que estos aspectos son un derecho de todo guatemalteco, que el Estado garantiza, a través de las entidades y organismos señalados en dicha ley, tales como la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que participa activamente en la regulación de dichas actividades en el ámbito nacional e internacional, se erige la institución como el órgano rector jerárquicamente superior del deporte federado en el orden nacional. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y está exonerada de toda clase de impuestos. Su domicilio es el departamento de Guatemala y su sede la ciudad capital, identificándose por las siglas "C.D.A.G.". Es una entidad totalmente apolítica y no podrá permitirse en el seno de la misma ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, posición económica o social y filiación política.

Está integrada por el conjunto de Federaciones Nacionales y Delegaciones Deportivas Departamentales, las Federaciones a su vez por las Asociaciones Deportivas Departamentales, organizadas y reconocidas

conforme lo dispuesto por la referida ley. (1)

El Decreto Número 75-89 LEY DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION, con relación a las Federaciones Nacionales, el Artículo 19 dice lo siguiente:

Las Federaciones Nacionales que en esta Ley se llamarán simplemente federaciones, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y por clubes, ligas o deportistas individuales, profesionales y/o no aficionados que practiquen la misma actividad deportiva o aficionados. Es imprescindible para constituirse en federación contar con un mínimo de cinco (5) asociaciones departamentales afiliadas.

Las disciplinas deportivas organizadas o que se organicen, que no llenen el mínimo mencionado, serán reconocidas bajo la denominación de Asociaciones Deportivas Nacionales, mientras alcanzan el mínimo citado en el presente artículo, constituirán la Asamblea General con derecho a voz, no así a voto.

Para su relación internacional, serán avaladas por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, ante el Comité Olímpico Guatemalteco.

(1) Lic. Flavio Edsar Toledo Santizo. Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. Octubre 1992

Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y ejercerán autoridad en toda la República en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones departamentales o asociaciones municipales de su deporte.

Las federaciones que integren la Confederación y que se encuentren constituidas conforme la presente ley, son las únicas que pueden ostentar la representación nacional de su deporte en el orden interno, ante las federaciones internacionales o ante cualquiera otra organización deportiva, a la cual su deporte se encuentre afiliado o se afilie en el futuro.

Referente a las Asociaciones Deportivas Departamentales la citada Ley en el artículo 32 establece lo siguiente: Las Asociaciones Departamentales están integradas por la agrupación de las Asociaciones Municipales del mismo deporte dentro de su departamento, cuando no existan éstas por las ligas, clubes, equipos o deportistas individuales del departamento que deseen integrarlas. Se registrarán por sus propios estatutos, los que para su vigencia deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo de la Federación en su respectivo deporte, así como por las disposiciones de éste y en caso no exista, de la Confederación.

.3 IMPORTANCIA:

La importancia que para el deporte federado nacional tiene la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, estriba en que como entidad rectora del mismo, tiene establecidos los siguientes objetivos:

- a) Establecer la promoción, práctica y difusión del deporte federado en todas sus manifestaciones.

- b) Fomentar la participación del mayor número de personas a efecto de coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la confianza en sí mismos y el sentido de compañerismo, la confraternización y el orgullo e identidad nacional.

- c) La difusión entre las personas de los beneficios y bondades que significa la práctica del deporte federado y los principios olímpicos.

- d) La organización de programas del deporte federado protegiendo y estimulando a la persona, respetándola y haciendo que se respeten sus derechos, sin que exista en la práctica de estas actividades discriminación alguna por raza, color, sexo, religión, nacimiento o bien posición económica y/o social.

- e) Impulsar la construcción de campos e instalaciones para la práctica del deporte federado y el fomento de hábitos para su buen uso y conservación.
 - f) Autorizar y organizar la celebración de competencias internacionales en el país y la participación del deporte federado fuera del mismo cuando no se trate de deporte olímpico.
 - g) Llevar estadísticas y registros de deportistas, equipos clubs, ligas, federaciones, asociaciones y delegaciones deportivas que contengan el historial completo del desenvolvimiento de cada una, con el fin de poder valorar el potencial deportivo del país y obtener parámetros para su mejor y oportuna planificación.
 - h) Fiscalizar el normal y correcto funcionamiento de las federaciones y delegaciones deportivas, tanto en lo administrativo como en lo económico.
 - i) Mantener relaciones con instituciones similares de otros países y afiliarse a las de carácter internacional que considere convenientes.
 - j) Dar directrices y normas reglamentarias a fin de que las entidades rectoras del deporte federado
-

coordinen su acción.

- k) Velar porque el deporte se practique conforme las reglas internacionales adoptadas para cada modalidad.
- l) Establecer metas para el deporte federado.
- m) Promover y mantener la investigación en las áreas técnicas y complementarias del deporte federado.
- n) Desarrollar los juegos Departamentales, Regionales y Nacionales cada año.

Las Federaciones Nacionales de conformidad con la Ley del Deporte, la Educación Física y Recreación, y como lo estipula el Artículo 20, tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización y reglamentación de su respectivo deporte del Sector Federado, en todas sus ramas en el territorio de la República, salvo las selecciones nacionales, las que estarán bajo el control del Comité Olímpico Guatemalteco para cuando su participación sea a nivel internacional, para su fomento y desarrollo, y serán avaladas por la Federación respectiva cuando así sea necesario.

El artículo 24 indica: las Federaciones Nacionales deberán informar con la periodicidad establecida a la Confederación sobre las actividades y eventos que lleven a cabo, así como presentar en forma anual y en la fecha que establezca la Confederación y el Comité Olímpico el programa de labores a desarrollarse y el presupuesto de ingresos y egresos formulado para el año siguiente.

En lo concerniente a las Asociaciones Deportivas Departamentales, la Ley en el artículo 33, indica: las Asociaciones tienen como función el control, desarrollo y coordinación de su respectivo deporte, así como hacer que se cumplan los fines de esta Ley dentro del departamento en que tengan su asiento.

Su domicilio en su propio departamento y su sede será determinada por su respectiva Asamblea.

RECURSOS CON QUE CUENTA:

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, las Federaciones Nacionales y las Asociaciones Deportivas Departamentales, para el cumplimiento de sus objetivos, como son entre otros el fomento y desarrollo del deporte federado a nivel nacional, cuenta con recursos físicos, humanos y financieros.

RECURSOS FISICOS:

Estos los constituyen en primer orden los Complejos Deportivos y Casas del Deportista, instalaciones con las que se cuentan en todos los departamentos de la república, las cuales están dotadas de la infraestructura necesaria para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas practicadas en nuestro medio. Además se dispone del mobiliario y equipo para desarrollar las diferentes funciones administrativas en dichas instalaciones.

RECURSOS HUMANOS:

Estos recursos lo conforman todo el personal técnico y administrativo que tiene a su cargo la dirigencia deportiva en todos los niveles, tanto en la ciudad capital como en el interior del país. Dicho personal tiene a su cargo el desarrollo y ejecución de las políticas y programas implementados con el fin de dar cumplimiento a los preceptos legales establecidos para el deporte federado nacional.

RECURSOS FINANCIEROS:

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 91 establece lo siguiente: Asignación Presupuestaria para el Deporte. Es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación

física y el Deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley: veinticinco por ciento a educación física, recreación y deportes escolares; y veinticinco por ciento al deporte no federado.

De lo anterior se deduce que los recursos financieros para el fomento y desarrollo del deporte, los aporta el gobierno central en la forma establecida a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, esta institución a su vez, traslada en forma programática las asignaciones económicas a las Federaciones Nacionales y éstas en igual forma a las Asociaciones Deportivas Departamentales. Así también a las Delegaciones Deportivas Departamentales.

Además dichos entes deportivos generan ingresos propios, con lo cual se proveen de ingresos privativos adicionales para cubrir la demanda de sus propias actividades deportivas y gastos de funcionamiento.

5 ORGANIZACION:

La estructura organizacional puede definirse como la disposición y relaciones recíprocas de las partes

componentes y los cargos de una entidad. Especifica sus actividades de división del trabajo y muestra como se enlazan unas con otras las diversas funciones o actividades.

Hablar de estructura orgánica es referirse a la forma en que se encuentra conformada la división de funciones y la autoridad a través de las cuales se realiza la obtención de los objetivos y planes propuestos. Se refiere a la asignación de responsabilidades y la delegación de la correspondiente autoridad desde los niveles superiores a los inferiores, definiendo claramente el trabajo de cada quien mediante una descripción exacta del puesto y de una asignación específica de las áreas claves de actividad que cada jefe debe administrar, cuidando de que cada empleado tenga solo un jefe de quien depender, delegando en los subordinados las tareas que permita que éstos se sientan motivados por sus responsabilidades personales.

La composición de las unidades organo-administrativas en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para el mejor logro y cumplimiento de sus objetivos y de su estructura orgánica tiene la siguiente jerarquización por niveles y categorías.

Para efectos de una mayor comprensión se han clasificado en 3 grupos o áreas orgánicas, según el nivel y campo de acción:

1. NIVEL EJECUTIVO
2. ORGANOS ASESORES
3. DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS

1. NIVEL EJECUTIVO:

1.1 ASAMBLEA GENERAL DEL DEPORTE

Organo encargado de definir las políticas generales para el deporte a nivel nacional de conformidad con las decisiones emanadas de la mayoría de sus representantes.

Es el órgano representativo y superior de la institución, lo constituyen un delegado de cada una de las federaciones nacionales involucradas en las diferentes disciplinas deportivas que se practican en el país. Los delegados son electos con su suplente por las federaciones respectivas, cuyos cargos son desempeñados en forma ad-honorem durante el tiempo para el cual hayan sido electos.

1.2 COMITE EJECUTIVO

Organo encargado de hacer cumplir las políticas emanadas de la Asamblea General, coordinando con

la Gerencia las acciones que permitan el logro del objetivo general de la institución.

Está compuesto por siete miembros electos por la Asamblea General del Deporte, quienes desempeñarán sus cargos en forma ad-honorem durante 2 años, integrados de la forma siguiente: Un presidente, un primer vicepresidente, un segundo vicepresidente, cuatro vocales, designados, primero, segundo, tercero y cuarto y Secretario del Comité Ejecutivo.

1.3 GERENCIA GENERAL

Unidad cuyo titular es el responsable de la administración de los bienes de la institución. Único que puede nombrar y destituir al personal administrativo de la misma, de conformidad con el reglamento interno y demás leyes laborales vigentes, así como coordinar y dirigir las funciones de cada una de las direcciones. Unidad administrativa que se constituye como representante legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, cuyo funcionario es nombrado por la Asamblea General del Deporte por un período de tres años, desempeñados en forma remunerada.

2. ORGANOS ASESORES:

2.1 COMISION NACIONAL DE FISCALIZACION

Organo cuya función principal es la de mantener constantemente el control contable, financiero y administrativo del deporte en general para garantizar un manejo racional y adecuado de los recursos, contratando los servicios profesionales de empresas consultoras que realizan auditorías externas periódicamente para mantener informada a la Asamblea General sobre la utilización, manejo y destino de los fondos del deporte. Integrada por tres miembros titulares electos por la Asamblea General del Deporte, que desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y un suplente, quienes asumirán dichas funciones por el termino de un año.

2.2 TRIBUNAL DE HONOR

Organo de apoyo a la organización deportiva cuya responsabilidad es emitir un cuerpo reglamentario en el que se establezcan el régimen disciplinario a que se encuentran sujetos sus integrantes, los procedimientos a seguir, los organos encargados de aplicarlos y las sanciones a imponer en cada caso, todo lo

cual debe ser aprobado y ratificado por la Asamblea General. Sus integrantes desempeñarán sus funciones ad-honorem y podrán ser reelectos para un nuevo período. Ejerce jurisdicción disciplinaria sobre las entidades, directivos y miembros de cuerpos técnicos y deportistas que los integran, dicho órgano es electo por la Asamblea General, sus miembros deben ser personas guatemaltecas en el pleno goce de sus derechos ciudadanos, de reconocida honorabilidad y con amplios conocimientos en materia deportiva.

3. DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS:

3.1 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Su función principal consiste en desarrollar las actividades administrativas de la Confederación y planificar, organizar y dirigir las actividades en los departamentos de compras, transportes, implementación de útiles de mantenimiento y oficina, coordinando los servicios en las instalaciones del interior del país, anuncios publicitarios, así como servicios de fotocopiadora, mobiliario, etc., a todas las federaciones, asociaciones y demás organismos del deporte federado e instituciones deportivas

fuera del ámbito de la Confederación que solicitan apoyo en las áreas indicadas.

3.2 DIRECCION FINANCIERA

Unidad encargada de la planificación, coordinación y dirección de la actividad financiera de la institución; de asesorar financieramente a las federaciones, asociaciones y delegaciones deportivas departamentales; elaboración y revisión de documentos relacionados con la ejecución de los programas financieros; tiene a su cargo la ejecución y control presupuestaria del gasto de la institución y la asesoría en dicho campo a los organismos del deporte que lo soliciten.

3.3 DIRECCION DE PROGRAMACION DE EVENTOS DEPORTIVOS

Su función es establecer en coordinación con las distintas federaciones la base organizacional mínima necesaria a cada disciplina deportiva, de conformidad con los reglamentos, manuales e instructivos necesarios para su realización, apoyar e implementar los juegos departamentales, regionales y nacionales, proporcionando a federaciones, asociaciones y delegaciones deportivas departamentales, los lineamientos

organizativos, técnicos y la documentación necesaria para el logro de los eventos deportivos programados, definir programas para uso de instalaciones deportivas que conduzcan al aprovechamiento racional de la infraestructura existente (Complejos Deportivos, Casas del Deportista y otros). Mantener el registro y clasificación de atletas y dirigentes deportivos en todo el país para efectos de control y acreditación en juegos y actividades deportivas.

3.4 DIRECCION DE ACADEMIA DEPORTIVA NACIONAL

Su función es planificar, organizar y desarrollar cursos de capacitación, proporcionando material didáctico para lo cual cuenta con un centro de documentación completo, equipo audiovisual y técnico para montar a todo nivel cursos en cualquier disciplina deportiva; es en síntesis la biblioteca deportiva del país responsable de difundir, desarrollar y fomentar la práctica deportiva en Guatemala, promover y dirigir la investigación en el campo del deporte y ciencias afines, proporcionando la asistencia técnica y la asesoría a los diferentes órganos del deporte nacional.

3.5 DIRECCION DE MEDICINA APLICADA AL DEPORTE

Sus funciones principales son: elevar y mantener la salud física y mental del deportista guatemalteco, adaptar las normas y estándares físicos y deportivos para la medicina física al atleta guatemalteco, acorde a su ambiente y condiciones, aplicar y usar técnicas y equipo moderno único en Centro América para evaluar y ayudar al deportista nacional con el propósito de competir a niveles superiores con los países en similares condiciones.

3.6 DIRECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Su función es la de conformar el banco de datos para la planificación de las construcciones de instalaciones deportivas; desarrollar trabajos de altimetría, planimetría, definición de entornos físicos, desarrollo de planos, especificaciones técnicas, cantidades estimadas de trabajo, costos y presupuestos y todo lo relacionado con la construcción de la infraestructura deportiva.

3.7 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Su principal función es la de asesorar al Comité Ejecutivo de la Confederación, respecto al

movimiento contable de las distintas unidades de la misma, así como de las federaciones deportivas nacionales: fiscalizar y controlar a las diversas unidades administrativas de la institución, mediante la revisión previa de la documentación de gasto. Orientar respecto al uso y aplicación de las técnicas contables y procedimientos administrativos, financieros y legales que permitan una mejor administración de los recursos y evitar reparos posteriores por parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. Asesorar y supervisar mediante auditorías o exámenes periódicos a las federaciones y asociaciones deportivas, de conformidad con el plan de actividades, cuando sea solicitado por las mismas. Asesorar y supervisar todo movimiento de recursos financieros de los diferentes organismos que conforman el deporte federado, con fines de previsión y orientación financiera.

3.8 DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Su función es proporcionar los servicios de abogacía, según el asunto a tratar. Aplicar Control y manejo sobre las propiedades de la Confederación, prestando asesoría jurídica a las

distintas unidades sobre problemas propios de cada una.

3.9 DIRECCION DE COMUNICACION Y MERCADEO

Su principal función es la de promocionar la actividad deportiva llevando a clientes potenciales la oportunidad de publicitar sus marcas y productos a través de diversos paquetes promocionales, en los cuales dichas marcas y productos son anunciados en las diferentes instalaciones y espectáculos deportivos que realiza cada federación en los escenarios deportivos del país a fin de obtener recursos financieros que permitan una menor dependencia del estado y garanticen la consecución de los programas deportivos establecidos. Obtener por medio de donaciones, los recursos tanto económicos, físicos y de apoyo (papelería, publicaciones en prensa, anuncios en radio y televisión, etc.), y otros de empresas privadas e instituciones del Estado para la realización de eventos nacionales e internacionales que requieran la inversión de sumas considerables de dinero que no está disponible. Asesorar al Comité Ejecutivo y a la Gerencia respecto a las posibles fuentes alternas de financiamiento que

puedan contribuir a una autonomía del deporte, tanto en lo administrativo como en lo financiero.

3.10 DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Su función es proporcionar el acceso a los medios de comunicación tanto escritos, como radiales y televisados, del material necesario para hacer público los logros obtenidos por los organismos rectores del deporte nacional. Facilitar los servicios de sonido, vídeo, redacción y fotografía en los eventos y actividades deportivas más importantes del país. Elaborar un boletín diario que llegue a todos los medios de comunicación con información importante de los hechos relevantes del deporte a nivel nacional.

3.11 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de sus principales funciones están:

Realizar el proceso de contratación de personal desde el reclutamiento, la selección, nombramiento, inducción, adiestramiento, capacitación y desarrollo del personal, administración de sueldos y salarios, descuentos, prestaciones y bonificaciones, servicios de bienestar social,

régimen de prestaciones y registros de personal. Dar cumplimiento al Reglamento de Relaciones Laborales y seguimiento a las políticas de personal emanadas de la Gerencia General y prestar la asesoría necesaria a las distintas unidades en cuanto a los problemas que se presenten con el personal (amonestaciones, sanciones, despidos, suspensiones, llamadas de atención, premios, etc.)

CAPITULO II

CONTROL INTERNO

2.1 **DEFINICION:** Comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de la información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración. (2)

2.2 **OBJETIVOS:**

- a) La salvaguarda de los activos: adecuada custodia y buena utilización.
- b) Obtención de información veraz y oportuna; lo más cercano a la realidad y tomar decisiones a tiempo.
- c) Promoción de eficiencia operativa; optimizar los recursos humanos y financieros.
- d) Adherencia a las políticas prescritas por la administración; que se ajusten y se cumplan las políticas prescritas.

(2) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Normas y Procedimientos de Auditoría. 1977. Pág. 58

2.3 **PRINCIPIOS:** Para alcanzar los objetivos de control interno contable, un sistema deberá tener ciertas características esenciales. Los siguientes seis principios se consideran básicos para un sistema efectivo de control interno contable.

- a) **SEPARACION DE FUNCIONES:** Este principio básico se aplica a cada uno de los cuatro objetivos operativos y por lo tanto es totalmente inclusivo. Abarca el asignar responsabilidades sobre una transacción de manera tal que los deberes de un empleado automáticamente proporcionan una verificación del trabajo realizado por uno o más empleados adicionales.
- b) **PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACION:** El propósito de este principio básico es asegurarse que las transacciones sean autorizadas por personal de la administración actuando dentro del alcance de su autoridad, las autorizaciones serán generales y específicas.
- c) **PROCEDIMIENTOS DE DOCUMENTACION:** Una documentación adecuada es esencial para lograr un control interno contable efectivo. Los documentos proporcionan evidencia de que han sucedido ciertas transacciones, además de indicar el precio, naturaleza y términos

de la transacción, las facturas, cheques, contratos y boletas de tiempo son ejemplo de tipos comunes de documentos.

d) REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES:

Este principio básico se centra en el registro de transacciones dentro del departamento de contabilidad. Los objetivos de este control serán 1) que se hagan registros oportunos en los libros de contabilidad, 2) que se preparen informes oportunos basados en datos contables, informes que se proporcionarán a los usuarios.

e) CONTROLES FISICOS: Los controles físicos se refieren a: 1) medidas y medios de seguridad para salvaguardar los activos, registros contables y formas preimpresas no utilizadas, 2) el uso de equipo mecánico y electrónico en la ejecución y registro de las transacciones.

f) VERIFICACION INTERNA INDEPENDIENTE: Este principio básico de control interno contable se relaciona con la revisión de la exactitud y precisión del trabajo de un empleado por otro empleado. Para que este principio sea efectivo, tres condiciones deberán existir:

- 1) El estudio debe ser realizado por un empleado que no tenga relación y que sea independiente del personal que originalmente preparó los datos o que tienen custodia de activos relacionados.
- 2) El estudio deberá efectuarse con frecuencia ya sea total o sobre una base de muestreo.
- 3) Los errores y diferencias se deberán comunicar rápidamente a los empleados involucrados para realizar la acción correctiva. Errores recurrentes y significativos, así como las incongruencias se deberán reportar a la administración.

2.4 ELEMENTOS:

- a) **ORGANIZACION:** Dirigido a la estructura empresarial (organigrama).
 - 1) **DIRECCION:** Se refiere a que se asuma la responsabilidad de la política general de la empresa y que las decisiones sean tomadas en su desarrollo.
 - 2) **COORDINACION:** Se refiere a que adapte las obligaciones y necesidades de las partes integrantes de la empresa a un todo homogéneo y armónico que vaya a preveer los conflictos propios de invasión de funciones contrarias a las asignaciones de autoridad.

3) **DIVISION DE LABORES:** Deberá definirse claramente la independencia de las funciones de operación, registro y custodia. El principio básico del control interno es en este aspecto que ningún departamento debe tener acceso a los registros contables en que se controla su propia operación.

4) **ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES:** Se refiere a establecer con claridad los nombramientos dentro de la empresa, su jerarquía, así como a delegar facultades de autorización congruentes con las responsabilidades asignadas. El principio fundamental en este aspecto consiste en que no se realice transacción alguna sin la aprobación de alguien específicamente delimitado para ello.

b) **PROCEDIMIENTOS:**

1) **PLANEACION Y SISTEMATIZACION:** Es deseable encontrar en uso un instructivo general o una serie de instructivos, sobre funciones diversas de la empresa, relacionadas con la división de labores, con dirección y coordinación, con sistemas de autorización y fijación de responsabilidades, etc. Estos instructivos asumen la forma de manuales de procedimientos y tienen por objeto asegurar el cumplimiento por parte del personal con las prácticas que dan

efecto a las políticas de la empresa, uniformar los procedimientos, reducir errores, abreviar el período de entrenamiento del personal y eliminar o reducir el número de instrucciones verbales y de decisiones apresuradas.

2) **REGISTROS Y FORMAS:** Un buen sistema de control interno debe procurar procedimientos adecuados para el registro completo y correcto de activos, pasivos, productos y gastos.

3) **INFORMES:** Desde el punto de vista de la vigilancia sobre las actividades de la empresa y sobre el personal encargado de realizarlas cobra la información interna, en tal sentido no basta la preparación periódica de informes internos, sino su estudio cuidadoso por personal con capacidad para juzgarlos y autoridad suficiente para tomar decisiones y corregir deficiencias.

c) **PERSONAL:**

1) **ENTRENAMIENTO:** Mientras mejores programas de entrenamiento se encuentren en vigor, más apto será el personal encargado de los diversos aspectos del negocio, el mayor grado de control interno logrado permitirá la identificación clara de las funciones y responsabilidades de cada

empleado, así como la reducción de ineficiencia y desperdicio.

- 2) **EFICIENCIA:** Después del entrenamiento la eficiencia dependerá del juicio personal aplicado a cada actividad. El interés del negocio por medir la eficiencia constituye un coadyuvante del control interno.

- 3) **MORALIDAD:** La moralidad del personal es una de las columnas sobre las que descansa la estructura del control interno, los requisitos de admisión y el constante interés de quienes dirigen el comportamiento del personal, son en efecto ayudas importantes al control. Las vacaciones periódicas y un sistema de rotación de puestos deben ser obligatorios hasta donde lo permitan las necesidades del negocio.

- 4) **RETRIBUCION:** Es indudable que un personal retribuido adecuadamente se preste mejor a realizar los propósitos de la empresa con entusiasmo y concentra mayor atención en cumplir con eficiencia que en hacer planes para defraudar el negocio. Los sistemas de retribución de personal, planes de incentivos, premios, pensiones por vejez y oportunidad que se les

brinda para plantear sus gestiones y problemas personales constituyen elementos importantes del control interno.

- d) **SUPERVISION:** Otro de los elementos importantes del control interno es lo relacionado con la supervisión, no es únicamente necesario el diseño estructural de una buena organización, sino también la vigilancia constante para que el personal desarrolle los procedimientos a su cargo de acuerdo con los planes de la misma organización. La supervisión deberá ejercerse en diferentes niveles, por diferentes funcionarios y/o empleados en forma directa o indirecta.

2.5 METODOS DE EVALUACION:

Como paso preliminar el llevar a cabo una auditoría, o bien durante el curso de ella, el Contador Público independiente habrá de estudiar el sistema de control interno, tanto financiero como administrativo, que tenga en operación la empresa auditada. Las finalidades que se persiguen con el estudio del control interno (básicamente el financiero) son:

- 1) Poder concluir respecto a la extensión en que se habrán de aplicar las pruebas y procedimientos de auditoría, en el desarrollo del trabajo de investigación.

- 2) Cerciorarse de la bondad o de las deficiencias del sistema.
- 3) Juzgar si es o no adecuado el sistema de control interno, de tal forma que sea una de las bases en las cuales descansa el auditor para poder expresar una opinión respecto a la correcta presentación de los estados financieros.

La verdadera evaluación del control interno es más que nada la impresión mental que cada una de las diversas actividades del negocio provocan en el auditor. Es de recomendarse, sin embargo, que el examen del control interno y las conclusiones relativas se hagan constar en papeles de trabajo.

Independientemente de las ventajas que esta recomendación implica, como ayudar a la supervisión del trabajo de los ayudantes y sentar las bases para facilitar las auditorías siguientes, el consignar por escrito el estudio del control interno es indispensable: 1) como evidencia de que el auditor cumplió con la norma de auditoría que lo obliga a examinar el control interno, 2) como explicación del porque dió diferentes extensiones a sus pruebas de auditoría, escogió determinados procedimientos y la oportunidad en que fueron aplicados. Es indudable que en una acusación en contra del Contador Público por negligencia profesional, la constancia escrita del exámen del control interno constituiría una prueba muy importante en su favor.

Existen tres métodos principales para registrar el examen del control interno en los papeles de trabajo:

- 1) **METODO DESCRIPTIVO:** Por el cual se relacionan en los papeles de trabajo las diversas características del control interno, clasificadas por actividades, departamentos, funcionarios y empleados o registros de contabilidad que intervienen en el sistema.
- 2) **METODO DE CUESTIONARIOS:** En que se plantean las cuestiones que usualmente constituyen los aspectos básicos del control interno. Estos temas se desarrollan de antemano en forma de listas de preguntas que posteriormente se contestan en las oficinas del negocio en presencia de las medidas de control realmente en vigor.
- 3) **METODO GRAFICO:** Consiste en presentar objetivamente la organización del cliente y los procedimientos que tiene en vigor en sus varios departamentos o actividades; o bien, en preparar gráficas combinadas de organización y procedimientos.

El primer método descrito es generalmente práctico para negocios pequeños y para aquellos en que el control interno es francamente deficiente. Los cuestionarios y gráficas no permiten descripciones

detalladas, con el consiguiente perjuicio del auditor que necesita conocer las excepciones a las reglas generales de control interno en vigor. Los métodos de cuestionarios y gráficas son útiles en negocios de mejor control interno general, sobre todo en auditorías subsecuentes a la primera intervención del auditor, y sobre todo si se complementan con papeles descriptivos de aquellas medidas de control interno que ameritan explicaciones detalladas.

El método más usual es el de cuestionarios. El criterio del auditor debe elegir los métodos a seguir para obtener los mejores resultados del examen y dejar las constancias más claras del trabajo hecho, a base de combinarlos en la medida en que lo considere adecuado.

CAPITULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

3.1 DEFINICION

La estructura de control interno de una entidad consiste en las políticas y procedimientos establecidos, para proporcionar seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. (3)

3.2 ELEMENTOS

La estructura de control interno de una entidad consiste en los siguientes elementos:

AMBIENTE DE CONTROL

SISTEMA CONTABLE

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

3.2.1 AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente de control representa el efecto colectivo de varios factores en establecer, realizar o reducir la efectividad de procedimiento y políticas específicas. Dentro de estos factores incluyen los siguientes:

(3) Norma de Auditoría No.14. IGCPA. 1990

3.2.1.1 LA FILOSOFIA Y FORMA DE OPERACION DE LA GERENCIA

La filosofía de la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, ha sido la de mantener fiscalización, supervisión y control permanente sobre el aparato administrativo de la institución como en el área administrativa y financiera de las Federaciones Deportivas Nacionales y Asociaciones Deportivas Departamentales, con el propósito de ejercer vigilancia sobre las funciones de los entes indicados para que obtengan los mejores y mayores resultados, con el mínimo de esfuerzo y la aplicación racional de los recursos que poseen.

3.2.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

Para la consecución de los fines propuestos y los que determinan la Ley del Deporte, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala delega a sus órganos de dirección la autoridad y responsabilidad y éstas a sus subalternos quienes ejecutan las políticas y procedimientos de acuerdo a la estructura organizativa existente y al plan de trabajo correspondiente emanado del Comité Ejecutivo de la Institución,

en la forma como se expone en el Capitulo I. en el punto 1.5 el cual se refiere a la organización de la Institución.

3.2.1.3 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUS COMITES, EN PARTICULAR AQUELLOS DEDICADOS A LA REVISION DEL PROCESO DE INFORMACION FINANCIERA

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, se elige un Comité Ejecutivo por mandato de la Asamblea General de Deportes, el cual en la actualidad, emite el Plan de Trabajo, del cual emanan las políticas técnicas deportivas, administrativas y financieras que son ejecutadas por la Gerencia General, en cuanto a la revisión del proceso de información financiera, la Asamblea del Deporte delega la responsabilidad de fiscalización en la Comisión de Fiscalización, que es electa por esa Asamblea, para velar porque todo evento económico se realice con transparencia y de conformidad con las leyes vigentes, debiendo participar en estos en calidad de observadores-asesores.

3.2.1.4 METODOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO PARA SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO AUDITORIA INTERNA

Para efectos del Control Administrativo la Gerencia General a implementado los métodos y procedimientos de control, adecuados a las circunstancias que van desde las reuniones de trabajo, planes de trabajo por dirección y evaluación periódica de los mismos hasta los acuerdos y/o manuales para cada área específica, que permiten a la Gerencia el control y presencia permanente para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades del quehacer diario del deporte federado nacional.

Auditoria Interna es la unidad por medio de la cual el Comité Ejecutivo y Gerencia General dan cumplimiento al mandato de la Ley del Deporte en cuanto a la fiscalización de las Federaciones Deportivas Nacionales, Asociaciones Deportivas Departamentales y demás entes afiliados al deporte federado nacional, así como a la estructura organizacional de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para dicho efecto la unidad de Auditoría Interna ha implementado los manuales de procedimientos

específicos para las diversas entidades, los cuales se han acompañado de seminarios de capacitación en lo económico-contable, considerándose de observancia general y que son evaluados en las auditorías financieras y operativas en el movimiento contable y administrativo de las citadas instituciones.

3.2.1.5 POLITICAS Y PRACTICAS DEL PERSONAL

Para tal efecto el Departamento de Recursos Humanos, aplica los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno de Labores de la Institución, delimitando claramente el área de influencia de cada dirección y departamento para evitar la duplicidad de funciones en detrimento de las buenas relaciones entre empleados.

Así mismo se realiza un proceso de selección de personal para la contratación de nuevos elementos en función de las necesidades prioritarias y a la disponibilidad de recursos, se trata en la medida de lo posible procurar la capacitación y adiestramiento del personal, para obtener un mejor rendimiento a corto, mediano y largo plazo, aprovechando las instancias de capacitación de instituciones estatales que existen para tal efecto.

De igual manera, con el objeto de lograr la

superación integral de los trabajadores, se tienen implementados programas de práctica deportiva en diferentes disciplinas aprovechando la infraestructura existente, actividades que han demostrado una mayor disposición y mejor rendimiento del empleado en el desempeño de sus actividades.

3.2.1.6 DIFERENTES INFLUENCIAS EXTERNAS QUE AFECTAN LAS OPERACIONES Y PRACTICAS DE UNA ENTIDAD

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala como institución autónoma rectora del deporte federado nacional, realiza sus actividades utilizando para el efecto recursos económicos provenientes directamente del presupuesto general de ingresos corrientes del Estado, por tal razón, no escapa a una serie de influencias externas que de alguna manera afectan las operaciones y prácticas de la misma. Dentro de estas influencias podemos citar varias tales como: El Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a proporcionar las asignaciones constitucionales al deporte federado nacional, sufriendo generalmente atrasos significativos en función de la iliquidez del Estado.

Así también tenemos a nivel de Organismos del Estado el Congreso de la República, con la emisión de leyes de observancia general y específicas, como la actual Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, preceptos legales que tienen que acatarse y cumplirse. Se puede mencionar también la Dirección Técnica del Presupuesto, Contabilidad del Estado y la Contraloría General de Cuentas.

Los organismos, direcciones e instituciones antes mencionadas ejercen influencia directa sobre las actividades realizadas en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, provocando retrasos en la consecución de los fines, por el mismo proceso burocrático que normalmente se tiene que realizar, lo cual provoca muchas veces un cambio de planes, ampliación de plazos, reestructuración de proyectos, cancelación de programas, dependiendo de las circunstancias, del tipo de influencia de que se trate y el área que afecte, ya que no obstante lo lento de los procesos administrativos del sector público, hay que cumplirlos para no caer en desacato.

3.2.2 SISTEMA CONTABLE

El sistema contable consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las

operaciones de una entidad, así como mantener el control de los activos y pasivos. Un sistema contable adecuado, toma en cuenta el establecimiento de métodos y registros que:

- Identifican y registran todas las transacciones.
- Describen en forma oportuna todas las transacciones con suficiente detalle, permitiendo la clasificación adecuada de las mismas en los estados financieros.
- Registran el adecuado valor de las operaciones en los estados financieros.
- Determinan el período en que las transacciones ocurren, para registrarlas en el período contable correspondiente.
- Presentan adecuadamente las operaciones y revelaciones correspondientes en los estados financieros.

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala se ha implementado el Sistema Integrado y Uniforme de Contabilidad Gubernamental y colateralmente se sigue llevando el Sistema de Contabilidad por medio de Cajas Fiscales.

El Sistema Integrado y Uniforme de Contabilidad Gubernamental, es de carácter obligatorio para todas las dependencias que conforman el Sector Público Financiero, de conformidad con el acuerdo gubernativo del 7 de noviembre de 1980.

El sistema de Contabilidad para el Sector Público establece una metodología uniforme e integrada que facilita el registro, control y evaluación de las operaciones necesarias para la toma de decisiones. Se sustenta en principios contables generalmente aceptados, que permiten entre otras cosas encauzar la información proveniente del sector público hacia los objetivos de la contabilidad social y además precisar el crecimiento, el destino y las fuentes de los recursos del Estado, principalmente los que se canalizan a través del presupuesto público, el origen y monto de las obligaciones mediatas e inmediatas a cargo del tesoro público, las causas que hayan producido el déficit o el superávit de cada ejercicio fiscal, el resultado de la ejecución presupuestaria, el crecimiento y destino de los bienes patrimoniales, las inversiones realizadas, el costo-beneficio por actividades del Estado y el crecimiento de la infraestructura.

Con la aplicación de la Contabilidad Integrada en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala se ha logrado obtener que la entidad emita estados financieros como lo determina la ley de la materia, como resultado de un proceso de contabilidad gubernamental integrado que como en toda contabilidad se inicia con la formulación de los inventarios, continuando los demás procesos, desde el movimiento de

entradas y salidas (diario) por medio de pólizas, formulación de las cuentas de mayor, hasta la elaboración de los ya citados estados financieros.

El Sistema de Contabilidad Integrada tiene la particularidad de iniciar el movimiento de las cuentas con el presupuesto aprobado por el Gobierno Central para la entidad, subdividiendo las cuentas y subcuentas presupuestarias las cuales se acreditan y debitan según las circunstancias con los ingresos o gastos realmente efectuados, separando las partidas que afectan los presupuestos de funcionamiento, como de inversión, debiéndose tener cuidado de las ampliaciones, transferencias y readecuaciones presupuestarias para ser operadas y evitar sobregiros en las citadas cuentas.

En el Sistema de Contabilidad Integrada, se tiene como documento fuente, las pólizas de diario, que contienen la suficiente información en detalle y que permite una clasificación adecuada a la naturaleza del ingreso o gasto como soporte para la emisión de los estados financieros de la entidad, así como instrumento de información para la toma de decisiones de las autoridades que correspondan.

El proceso para la formulación del movimiento de diario está cuidadosamente supervisado por el jefe de la unidad de contabilidad integrada, lo cual proporciona la seguridad de que los valores consignados

en las operaciones son los reales y que permiten estados financieros confiables.

Como todas las entidades del Estado, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala ejecuta el ejercicio fiscal conforme el año calendario, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

A excepción de los bienes inmuebles que algunos están valuados a precios históricos, los estados financieros revelan razonablemente la información financiera.

Como se indicó anteriormente las entidades del Estado colateralmente a la contabilidad integrada tienen implementado el Sistema de Contabilidad Fiscal, el cual es un sistema obsoleto como la ley misma que lo obliga (Circular 200) que tiene por objeto únicamente llevar un control de las operaciones de ingreso y egreso conforme al Manual de Planificación y Programación Presupuestaria del Sector Público de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, emitido en el año 1974 y que ofrece como resultado final el saldo al último día del mes y la información para la elaboración de la ejecución presupuestaria.

3.2.3 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Son aquellos procedimientos y políticas adicionales al ambiente de control y al sistema contable, establecidos por la gerencia para

proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad.

Por lo general podrán catalogarse como procedimientos de control los siguientes:

A) Debida autorización de transacciones y actividades:

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala tiene establecido el procedimiento que permite que solamente las personas encargadas de Direcciones y la Gerencia General especialmente, puedan autorizar que se realicen las transacciones y/o actividades de su área de competencia, como por ejemplo; el caso de control de divisas e importaciones, que es competencia únicamente de la Gerencia General.

B) Segregación adecuada de funciones, asignando a diferentes personas las responsabilidades de autorizar las transacciones, registrarlas y custodiar los activos:

Conforme la estructura organizacional de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, ésta se encuentra delimitada por áreas específicas de trabajo, lo que a provocado en consecuencia la creación de unidades jerárquicamente definidas que permiten la adecuada segregación de funciones y la delegación de responsabilidad y autoridad a las personas encargadas

para autorizar las transacciones, registrar y custodiar los activos en beneficio de una buena administración.

C) Diseño y uso de los documentos y registros apropiados que aseguren la contabilización adecuada de las transacciones:

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala tiene preimpresos y debidamente diseñados los documentos y registros apropiados que aseguran la contabilización adecuada de las transacciones, mismas que han sido previamente analizadas por autoridades competentes para su utilización. Ejemplos: vouchers, órdenes de emisión, órdenes de compra, órdenes de pago, pólizas de diario, requisiciones, etc.

D) Medidas de seguridad adecuadas sobre el acceso y uso de activos y registros:

La Dirección de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala ha implementado los mecanismos de control interno de carácter preventivo que a la fecha han permitido un efectivo control interno de los activos propiedad de la Institución, así como el adecuado registro de las operaciones contables. Dentro de los cuales está la delimitación de funciones en áreas de responsabilidad, así también la Contraloría General de Cuentas como

suministra a cada quien puede diferir tanto de forma como en detalle, según sean los requerimientos y los deseos de la administración de la empresa y Comité Ejecutivo de la misma.

El Departamento de Auditoría Interna es parte integral de la organización y funciona de acuerdo con las políticas establecidas tanto por la administración de la Gerencia como por su Comité Ejecutivo. La declaración de propósitos, autoridad y responsabilidad (organización) del departamento de auditoría interna, aprobada por la gerencia y aceptada por el Comité Ejecutivo debe ser consciente con la práctica profesional de la auditoría interna.

Las políticas estatutarias deben poner en claro los fines del departamento de auditoría interna, especificar el alcance irrestricto de su trabajo y declarar que los auditores no deben ser responsables por la actividad que auditan.

En todo el mundo, la auditoría interna es llevada a cabo en diversos ambientes y dentro de organizaciones que varían en propósitos, dimensiones y estructura. Además, las leyes y las costumbres de cada país difieren de uno a otro. Estas diferencias pueden llegar a afectar la práctica de la auditoría interna como se puede desenvolver en cada ambiente. En consecuencia, la puesta en práctica de las políticas estatutarias debe ser gobernada por el ambiente en que

el departamento de auditoría interna cumple con las responsabilidades que se le asignan. No obstante, es esencial que los conceptos enunciados en las políticas administrativas sean cumplidas antes de que puedan ser exigidas responsabilidades de los auditores internos.

La moderna auditoría es una disciplina totalmente diferente de la clásica auditoría de cumplimiento, muy frecuentemente asociada con un departamento de auditoría interna tan diferente realmente, que mientras puede ser mencionada por conveniencia de expresión como una disciplina o función está siendo considerada cada vez más como un desempeño profesional. Se requiere un enfoque diferente una manera de pensar diferente, y un nivel más alto de instrucción y destreza. Es cierto que esta disciplina abarca la auditoría tradicional en el sentido de que funciona principalmente evaluando los sistemas de control interno y realizando pruebas de las transacciones. Pero el resultado final, el uso al que éstas técnicas se dirigen es diferente. El moderno auditor interno no analiza simplemente las cuentas de gastos, él analiza las actividades y los grupos de cuentas que reflejan los resultados de estas actividades a fin de evaluar los aspectos de mejoramiento de la ganancia o reducción de costos.

4.2 BASE LEGAL

La unidad de Auditoría Interna fue creada por la Asamblea General del Devorte, a propuesta del Comité

Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en funciones, en el año 1986, para darle cumplimiento a la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, en cuanto a la obligación del Comité Ejecutivo y Gerencia General de fiscalizar los actos económico-contables de la propia Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Federaciones Deportivas Nacionales y Departamentales y demás entes afiliados al Deporte Federado Nacional.

4.3 OBJETIVOS

GENERALES:

Velar por la transparencia de los eventos económico-contables de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, como un ente de asesoría, así como proporcionar la asesoría correspondiente y fiscalizar a los entes afiliados al deporte federado nacional.

El objetivo de la auditoría interna es asistir a todos los miembros de la administración en el efectivo cumplimiento de sus responsabilidades, suministrándoles análisis, evaluaciones, recomendaciones y comentarios pertinentes respecto a las actividades revisadas. El auditor interno se interesa en todas las fases de la actividad del negocio donde él puede prestar servicio a la administración. Esto implica ir más allá de los registros contables y financieros para obtener un

entendimiento completo de las operaciones bajo revisión. El logro de este objetivo global involucra actividades tales como las siguientes:

Revisión y evaluación de la solidez, suficiencia y aplicación de los controles contables, financieros y otros controles de operación y la promoción de un efectivo control a un costo razonable.

Determinación del grado de cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos establecidos.

Determinación del grado hasta el cual los activos de la Institución están contabilizados y protegidos contra todo tipo de pérdidas.

Determinación de la confianza en los controles administrativos desarrollados dentro de la organización.

Evaluación de la calidad de ejecución al llevar a cabo las responsabilidades asignadas.

Recomendación de mejoras en la operación.

ESPECIFICOS:

- 1- Velar por el cumplimiento del control interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- 2- Practicar auditorías a las Federaciones Deportivas Nacionales.

- 3- Practicar auditorías a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Departamentales.
- 4- Prestar asesoría en lo que le corresponde a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Federaciones, Asociaciones y Delegaciones Deportivas Departamentales.
- 5- Practicar auditorías operacionales a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Federaciones y Asociaciones.
- 6- Proporcionar asesoría de carácter fiscal a todos los entes afiliados al Deporte Federado Nacional.
- 7- Velar por el cumplimiento de las leyes de observancia general y específicas de cada ente en el área contable, financiero y fiscal.

OBJETIVOS QUE PERSIGUE LA AUDITORIA INTERNA:

A: GARANTIZAR INFORMACION FINANCIERA CONFIABLE Y OPORTUNA

El auditor debe evaluar la efectividad de los controles internos, ya que esto le permitirá garantizar la autenticidad de las transacciones y el adecuado registro de las mismas, a efecto que los estados financieros presenten razonable y oportunamente la situación financiera de la Institución.

La auditoría interna por medio de la revisión de la información financiera permite a la administración de la Institución:

- Conocer la precisión y veracidad de la contabilidad.

- Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contables dictados por la administración, en función de su eficiencia y efectividad.

B. SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS

Un examen adecuado y oportuno de los activos permitirá al auditor interno determinar:

- La propiedad de los activos de la entidad.
- La adecuada salvaguarda de los activos contra diferentes riesgos tales como: robo, incendio, actividades impropias o ilegales y contra siniestros naturales.
- La existencia física de los activos.

C. PROMOVER LA EFICIENCIA OPERATIVA DE LA ENTIDAD

Cuando la auditoría interna evalúa actividades relacionadas con el uso económico y eficiente de los recursos, promueve la eficiencia operativa de la entidad al identificar situaciones tales como: sub-utilización de instalaciones, trabajo no productivo, procedimientos que no justifican su costo, exceso o insuficiencia de personal. Esto lo logra la auditoría interna cuando:

- Efectúa la evaluación de: estándares que miden si la utilización de los recursos se realizan económica y eficientemente.

- Si el recurso humano ha entendido y cumple con los estándares de operación.
- Si las desviaciones a los estándares se analizan, investigan y se toman las medidas correctivas correspondientes.

D. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, POLITICAS, PLANES, PROCEDIMIENTOS, LEYES Y REGLAMENTOS

En toda entidad de administración es responsable de fijar objetivos, políticas, planes y procedimientos. El proceso de determinar objetivos y establecer políticas y procedimientos es parte del proceso integral de la administración de la entidad.

La auditoría interna forma parte del proceso administrativo del control y como tal debe conocer los objetivos, políticas, planes y procedimientos determinados por la administración para evaluarlos y verificar su cumplimiento. En ese sentido el auditor interno debe conocer los objetivos y políticas para diseñar las pruebas necesarias y así verificar el cumplimiento de los mismos.

4.4 SU IMPORTANCIA

Tradicionalmente la auditoría interna se ha orientado hacia aquellos aspectos de tipo financiero concentrándose en la corrección de los registros contables y verificando que la información sea

confiable. Sin embargo, ésta es solo una de las áreas que se pueden considerar como básicas a cubrir por parte de la auditoría interna.

Siendo la auditoría interna un control de los controles e instrumento de medición y evaluación de lo efectivo de la estructura de control interno de una entidad, contribuye con ésta para alcanzar los objetivos tanto generales como específicos.

Conforme a la estructura organizacional de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la Unidad de Auditoría Interna ocupa una posición staff que le permite la discrecionalidad e independencia mental para proporcionar asesoría y hacer cumplir el mandato que la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación le otorga el Comité Ejecutivo y Gerencia General de la Institución, en cuanto a la capacidad de fiscalizar y asesorar a las entidades afiliadas al deporte federado nacional (Federaciones Nacionales, Asociaciones Deportivas Nacionales y Departamentales y Delegaciones Deportivas Departamentales).

4.5 ALCANCE DE SU EXAMEN

El alcance de la auditoría interna debe incluir la revisión y la evaluación de la estructura del control interno, para determinar si el mismo es efectivo y eficiente.

El alcance del trabajo de auditoría interna abarca la ejecución del plan de trabajo. Sin embargo la Gerencia y el Comité Ejecutivo de la Institución proporcionarán una dirección sobre el alcance del mismo.

El propósito de la revisión de la estructura del control interno, es determinar si se cumplen los objetivos elementales del mismo.

Dichos objetivos son los siguientes:

- Garantizar información financiera confiable y oportuna.
- Salvaguarda de los activos.
- Promover la eficiencia operativa de la entidad.
- Cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos.
- El logro de los objetivos y metas establecidas para las operaciones y programas.

Confiabilidad e integridad de la información:

El sistema de información proporciona datos que sirven para la toma de decisiones y para medir el control de las operaciones. Por ello los auditores deben examinar los sistemas de información y verificar la confiabilidad e integridad de la información financiera y operacional y que ésta sea oportuna.

Cumplimiento con políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos:

La Gerencia es responsable del establecimiento de los sistemas diseñados para asegurar el cumplimiento de políticas, planes, procedimientos y leyes y reglamentos aplicables. Y es responsabilidad de los auditores internos revisar y determinar si los sistemas son adecuados y efectivos y si las áreas auditadas están cumpliendo con los requerimientos apropiados a fin de prevenir impactos negativos en las operaciones.

Salvaguarda de los Activos:

Los auditores internos deben revisar la existencia y propiedad de los activos fijos utilizando los procedimientos más adecuados. así mismo deben revisar los métodos de salvaguarda para estos, y si dichos métodos son apropiados para proteger o contrarrestar cualquier tipo de riesgo.

Uso Económico y Eficiente de Recursos:

Los auditores internos deben evaluar si el empleo de los recursos mediante estándares de operación establecidos por la administración, se realizan en forma económica y eficiente siendo responsables de determinar lo siguiente:

- Si han sido establecidos los estándares y si son adecuados para medir la economía y eficiencia en el

uso de los recursos, si han sido establecidos los estándares de operación y si fueron entendidos por el personal y se cumplen, o bien determinar si en el caso de existir desviaciones a dichos estándares, estas se analizan y comunican a los responsables para que se tomen las medidas correctivas.

Las auditorías relacionadas con el uso económico y eficiente de los recursos deberán identificar situaciones tales como:

- Sub-utilización de instalaciones.
- Trabajo no productivo.
- Segregación de funciones.
- Procedimientos que no justifican el costo conforme estándares establecidos.
- Sub-utilización de activos.
- Logro de los objetivos y metas establecidas para las operaciones y programas.

La administración es responsable de fijar objetivos, políticas, planes y procedimientos y el logro de los resultados de operación. A los auditores internos les corresponde verificar el cumplimiento de lo establecido por la administración y de ser necesario proporcionar apoyo en el diseño y desarrollo, previo a su implementación.

En Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el alcance del examen de auditoría interna, se refiere a la facultad de evaluar y dictaminar sobre las áreas

económico-contable y administrativas de la propia Confederación, Federaciones Deportivas Nacionales, Asociaciones Deportivas Nacionales y Departamentales y demás entes afiliados, elaborando un plan de trabajo para cada área específica que le corresponda auditar, así también, velar por la autorización y ejecución de los presupuestos de los entes sujetos a la fiscalización.

El programa de auditoría es aplicado por la Unidad de Auditoría Interna, con los Complejos Deportivos y Casas del Deportista ubicados en todos los departamentos de la república, así como a las diferentes Direcciones, Departamentos y Secciones que conforman el aparato técnico-administrativo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, ubicados en el Palacio de los Deportes en la ciudad capital.

Además, dicho programa se aplica y ejecuta también a las 29 Federaciones Deportivas Nacionales, 11 Asociaciones Deportivas Nacionales, 382 Asociaciones Deportivas Departamentales y 21 Delegaciones Deportivas Departamentales.

A continuación se describe en detalle el Programa de Auditoría aplicado por la Unidad de Auditoría Interna, tanto a la propia Confederación como a todos los entes ya mencionados afiliados al deporte federado nacional, dicho programa está sujeto a constantes revisiones y análisis a efecto de mantenerlo

actualizado de conformidad con la técnica contable y de auditoría, siendo aplicado tomando en cuenta las áreas a evaluar y dependiendo de la entidad de que se trate, así como de su ubicación en función del área geográfica.

AREAS A DESARROLLAR:

1. CAJA Y BANCOS
2. REGISTROS CONTABLES
3. BOLETAJE
4. INGRESOS DE FONDOS
5. EGRESOS DE FONDOS
6. PRESUPUESTOS
7. COMPRAS
8. INVENTARIOS
9. ALMACEN
10. ANUNCIOS COMERCIALES
11. ACTAS
12. ADMINISTRACION
13. INSPECCION DE INSTALACIONES

CAJA Y BANCOS

Corte de Caja:

- Se procederá a efectuar corte de caja, debiendo identificar a qué ingresos y fechas corresponden los fondos araucados.
- Se determinará que los documentos presentados en el

arqueos llenen los requisitos de ley y que comprendan gastos debidamente autorizados por la entidad de que se trate.

- Se evaluará el control interno existente, debiendo elaborar cuestionario de control que incluya esta área.
- Se ordenará que el fondo arqueado sea depositado en forma íntegra.
- Se efectuará corte de formas 45-C a la fecha del corte.
- Se analizará correlatividad de exenciones.
- Se elaborará cédula de conclusiones.

Caja Chica:

- Se efectuará arqueos de caja chica.
- Se evaluará documentación de soporte de gastos efectuados, así como autorización.
- Se requerirá breve descripción del destino del gasto.
- Se examinará forma de registro, autorización y control de gastos de caja chica.
- Se incluirán en cédula las conclusiones sobre caja chica.

Bancos:

- Se requerirán estados de cuenta bancarios.
- Se procederá a efectuar conciliación bancaria.

- Se examinará adecuado registro de cheques emitidos, depósitos, notas de cargo y abono.
- Se analizará antigüedad de cheques en circulación.
- Se analizarán cheques emitidos a directivos y personal técnico administrativo.
- Se analizarán depósitos significativos.
- Se requerirá identificación de origen de ingresos en boletas.
- Se analizará emisión de cheque a favor de proveedores que figuren constantemente en gastos de la entidad.
- Se elaborará cédula de movimiento bancario por el período auditado, el saldo final deberá ser igual al saldo conciliado.
- Se requerirá nuevo estado de cuenta bancario previo a finalizar trabajo de campo.
- Si existieran cuentas de ahorro se examinará el adecuado registro de intereses.
- Se comprobará que exista control sobre el retiro de fondos.
- Se determinará existencia de dos firmas para manejo de cuentas bancarias.
- Se efectuará corte de cheques a la fecha del corte.
- Se examinará correlatividad de cheques.
- Se elaborará cédula de conclusiones.

Arqueo de Caja:

- Se procederá a intetar el arqueo de caja establecido mediante cédula única que contenga: Arqueo de Caja General, Caja Chica, Saldos de Cuentas Bancarias.

REGISTROS CONTABLES**Libro de Caja:**

- Se procederá a efectuar cédula, conteniendo movimiento financiero de la entidad por el período auditado.
- Se elaborará cédula de ingresos-egresos de documentación que no se encuentre operada a la fecha del corte, debiendo sellar la misma.
- Se ordenará el registro de la documentación presentada en el párrafo anterior.
- Se examinará la documentación que no esté operada a la fecha del corte.
- Se determinará saldo contable, deberá conciliar con saldo de arqueo.
- Si no se logra conciliación se procederá a verificar metodología de operatoria del libro con el objeto de evaluar la ampliación de los procedimientos.
- Si el auditor determinara deficiencias en cuanto a forma de registro de las operaciones financieras se procederá a establecer:
- Integración del saldo al inicio del período

auditado.

- Integración de ingresos a caja-depósitos efectuados mensualmente.
- Integración de cheques emitidos-registros en libro de caja mensual.
- Se establecerá saldo de caja según auditoría.
- Se integrará saldo de caja según auditoría mensual.
- Se elaborará cédula de conclusiones.

BOLETAJE

- Se procederá a efectuar corte de boletería en existencia.
- Se determinará boletería realizada mediante los envíos de boletaje y la existencia a la fecha del corte.
- Se deberá analizar la correspondencia entre la boletería realizada y los depósitos efectuados al banco.
- Se implementarán los modelos que exijan las circunstancias para el control del movimiento de boletería.
- Se examinará su adecuado registro en el libro de caja.
- Se examinará boletería impresa por cada ente para su uso.
- Se procederá a efectuar cédula de conclusiones.

INGRESOS DE FONDOS

- Identificar en libro registro de ingresos percibidos.
- Examinar la adecuada correlatividad de 45-C.
- Examinar archivo de formularios 45-C.
- Confirmación de ingresos cuando el auditor establezca algún ingreso que deba ser evaluado para fines de auditoría.
- Elaborar cédula de conclusiones.

EGRESOS DE FONDOS

- El respaldo de las operaciones registradas en libros lo constituye la documentación, por lo que el auditor hará un examen cuidadoso de la misma, incluyendo pero no limitándose a:
Verificar que reúnan los siguientes requisitos:
 - Comprobantes a nombre de la entidad.
 - Que reúnan los requisitos de ley (IVA, ISR, etc.).
 - Los bienes adquiridos se debe comprobar registro a almacén o inventario.
 - Si es prestación de servicios, firma y nombre de la persona a quien le consta el servicio.
 - Visto bueno de las autoridades correspondientes.
 - Breve explicación del destino del gasto al dorso del documento.
 - Verificar su adecuado registro en libros.

- El auditor comprobará los gastos (selectivo) que a su criterio deben ser evaluados para fines de auditoría.
- El auditor deberá obtener confirmación de proveedores (selectivo) que a su criterio deben ser evaluados para fines de auditoría.
- Elaborar cédula de conclusiones.

PRESUPUESTO

- Se deberá solicitar presupuesto del ejercicio vigente al departamento de Presupuestos de C.D.A.G.
- Se elaborará ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio vigente.
- Se deberá establecer diferencias (superávit sobregiros) a nivel de renglón de gasto.
- Se deberá efectuar análisis presupuestario identificando aportes y consumos porcentuales y origen.
- Se elaborará cédula de conclusiones.

COMPRAS

- Descripción de procedimientos de compras, relativos a la independencia o supeditación de autorización para solicitar la compra.
- Verificar el registro en el libro de almacén de las adquisiciones.

- Se obtendrá confirmación directa por parte de proveedores (selectivo) de las compras que para fines de auditoría se evalúen.
- Se elaborará cédula de conclusiones.

INVENTARIOS

- Se obtendrá confirmación de la Sección de Inventarios del último inventario practicado en la entidad.
- Se comprobará la adición de bienes inventariables comprados con fondos propios de la entidad.
- Se comprobará en forma selectiva las tarjetas de responsabilidad en relación a los bienes anotados y los encontrados físicamente.
- Se implementará que en hoja adherida a tarjetas se anoten las adquisiciones de bienes para que la sección de inventarios, codifique e incorpore en definitiva a las tarjetas.
- Se practicará inventario físico.
- Se cuantificará el inventario.
- Elaborar cédula de conclusiones.

ALMACÉN

- Se examinará el adecuado manejo del libro de almacén.
- Se examinará (selectivo) adquisición de bienes de almacén según libro de caja y su adecuado registro.

- Se implementará el manejo del libro de almacén en caso no se utilice este registro.
- Se elaborará cédula de conclusiones.

ANUNCIOS COMERCIALES

- Se obtendrá confirmación por parte de la Dirección de Comunicación y Mercadeo de la situación de anuncios comerciales en las entidades.
- Se levantará inventario de anuncios colocados en las entidades.
- Se determinarán las condiciones contractuales de anuncios en las entidades.
- Se examinará su adecuado registro en libros.
- Se examinará vencimientos y/o atraso en pagos por publicidad.
- Se examinarán los contratos.
- Se elaborará cédula de conclusiones.

ACTAS

- Se examinará libro de actas orientando la evaluación a:
 - Verificar autorización de gastos.
 - Identificar algún aspecto a evaluar para fines de auditoría.
 - Actualización de actas.
 - Verificar firmas en las actas.
 - Elaborar cédula de conclusiones.

ADMINISTRACION

- Identificación de cargos y responsabilidades del personal.
- Descripción de nombres y cargos de actual directiva y directiva electa si fuera el caso.
- Evaluación de cualquier aspecto de tipo administrativo que el auditor considere.
- Elaborar cédula de conclusiones.

INSPECCION DE INSTALACIONES

- Elaborar cédulas de recomendaciones para mantenimiento y mejoras de las instalaciones.
- Cualquier otro procedimiento o área que el auditor determine en el desarrollo de la auditoría.
- Arrendamientos.

4.6 ORGANIZACION

La Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, actualmente está organizada con una Dirección, una Sub-Dirección, nueve Auditores y una Secretaria, para la aplicación y ejecución de los programas de auditoría mencionados en el punto 4.5. a todos los entes indicados, de conformidad a un calendario de actividades preestablecido.

Para que la Unidad de Auditoría Interna funcione

eficientemente y la administración obtenga los resultados esperados en beneficio de la Institución, se mantienen consideraciones tales como:

ADMINISTRACION DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA:

El Auditor Interno deberá administrar apropiadamente el Departamento de Auditoría Interna.

El Auditor Interno es responsable que el departamento está apropiadamente administrado, a efecto de que:

- El trabajo de auditoría interna cumpla con los propósitos generales y las responsabilidades aprobadas por la Gerencia y aceptadas por el Comité Ejecutivo.
- Los recursos del departamento de auditoría interna sean empleados eficiente y eficazmente.
- El trabajo de auditoría se realice de acuerdo a las guías para la práctica profesional de auditoría interna.

PROPOSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

El Auditor Interno deberá elaborar una declaración de propósitos, autoridad y responsabilidad del departamento de auditoría interna.

El auditor interno es responsable de obtener la aprobación de la Gerencia y la aceptación del Comité Ejecutivo del documento formal escrito (manual de

organización), del departamento de auditoría interna.

PLANEACION:

El auditor interno deberá establecer los planes correspondientes para cumplir con las responsabilidades del departamento de auditoría interna. Estos planes deberán ser consistentes con la organización del departamento de auditoría interna y con las metas de la organización.

El proceso de planeación comprende el establecer:

- 1- Metas
- 2- Programa de trabajo de auditoría
- 3- Planes de contratación de personal y presupuesto financiero
- 4- Informe de actividades

Las metas del departamento de auditoría se deberán establecer de tal manera que se pueda lograr su cumplimiento, en base a los planes específicos de operación y a los presupuestos y hasta donde sea posible deberán ser cuantificables. Deberán acompañarse de los criterios para medirlas y de fechas límite para su logro.

Los programas de trabajo de auditoría deberán incluir: a) las actividades que se van a auditar; b) cuándo serán auditadas; c) el tiempo estimado requerido, tomando en consideración el alcance del trabajo de auditoría realizado por otros.

Los asuntos a considerarse al establecer las prioridades del trabajo de auditoría deberán incluir: a) la fecha y resultado de la última auditoría; b) revelación financiera; c) pérdidas y riesgos potenciales; d) solicitudes de la gerencia; e) cambios importantes en las operaciones, programas y controles, f) oportunidades para lograr beneficios operacionales; y g) cambios y capacidades del personal de auditoría. Los programas de trabajo deberán ser lo suficientemente flexibles para cubrir demandas imprevistas.

Los planes de contratación de empleados, los presupuestos financieros, incluyendo el número de auditores, su conocimiento, su experiencia y las disciplinas requeridas para realizar su trabajo, deberán contemplarse al elaborar los programas de trabajo de auditoría; así como las actividades administrativas, la escolaridad y el adiestramiento requeridos, las investigaciones sobre auditoría y los esfuerzos de desarrollo.

POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS:

El auditor interno deberá proporcionar por escrito políticas y procedimientos necesarios para guiar al personal de auditoría.

La forma y contenido de las políticas y procedimientos deberán ser apropiados al tamaño y estructura del departamento de auditoría interna y a la

complejidad de su trabajo. Los manuales de administración y auditoría técnica formales, pueden no ser necesarios para todos los departamentos de auditoría interna. Un departamento de auditoría interna pequeño puede ser administrado informalmente. Su personal de auditoría puede ser dirigido y controlado diariamente, con una estrecha supervisión y a través de memorándums. En un departamento de auditoría interna de gran magnitud, son esenciales políticas y procedimientos más formales e integrales, para guiar al personal de auditoría a que cumpla en forma consistente con las normas del departamento.

ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL:

El auditor interno deberá establecer un programa para selección y desarrollo de los recursos humanos del departamento de auditoría interna.

El programa deberá contemplar:

- Descripciones de puestos por cada nivel del departamento de auditoría interna.
- Selección de individuos calificados y competentes.
- Entrenamiento y oportunidad de capacitación profesional continua para todos y cada uno de los auditores internos.
- Evaluación del trabajo de cada uno de los auditores internos por lo menos una vez al año.
- Asesoría de los auditores internos en lo referente a

su trabajo y a su desarrollo profesional.

CONTROL DE CALIDAD:

El auditor interno deberá establecer y mantener un programa de control de calidad que permita evaluar las operaciones del departamento de auditoría interna.

El propósito de este programa es proporcionar seguridad razonable de que el trabajo de auditoría está de acuerdo con las guías de Auditoría interna y con otras normas aplicables. Un programa de control de calidad deberá incluir los siguientes elementos:

- Supervisión
- Revisiones Internas
- Revisiones Externas.

La supervisión del trabajo de los auditores internos deberá llevarse a cabo continuamente para asegurar que están trabajando de acuerdo con las guías, políticas y programas de auditoría interna.

Las revisiones internas deberán realizarse periódicamente por el personal miembro del departamento de auditoría interna, para evaluar la calidad del trabajo de auditoría realizado. Estas revisiones deberán llevarse a cabo de la misma manera que cualquier otra auditoría interna.

Para evaluar la calidad del trabajo del departamento de auditoría interna, deberán practicarse revisiones externas.

Estas revisiones deberán llevarse a cabo por personas calificadas e independientes de la organización y que no tengan conflicto de interés real o aparente. Estas revisiones deberán realizarse por lo menos una vez cada tres años. Al concluir la revisión deberá emitirse un informe escrito. El informe expresará la opinión sobre el cumplimiento del departamento en relación a las guías para la práctica profesional de auditoría interna y cuando se considere conveniente incluirá recomendaciones para un mejor desempeño.

El crecimiento continuo de los negocios ha añadido pesadas cargas a la dirección de una empresa a la hora de mantener el control sobre operaciones extensas. El incremento en las actividades regulares, la descentralización y la mayor dispersión geográfica han puesto por si mismos serios retos al control de la dirección. Hay que añadir además los nuevos problemas relacionados con las funciones y adquisiciones, la diversificación de productos, la informática, etc.

Anteriormente la dirección podía mantener el control a través del constante contacto personal con las operaciones de la empresa, con otros niveles de dirección y hasta con los empleados individualmente. Los nuevos problemas han hecho necesario delegar responsabilidades y autoridad en numerosos niveles de supervisión. Sin embargo, la responsabilidad de la

dirección no termina con esta asignación de funciones pues no puede delegar su responsabilidad general. Con la delegación de responsabilidades la dirección tuvo que encauzar el control a través de especialistas, los auditores internos, para poder mantener la vigilancia sobre la cadena de control de dirección. Es necesario un programa sistemático de revisión y valoración para comprobar que las responsabilidades delegadas han sido bien encauzadas y que las políticas y procedimientos establecidos se han llevado a cabo como estaba previsto.

Los miembros de la Dirección a quienes sirve la auditoría interna incluyen al consejo de administración y la presidencia. Los auditores internos tienen la responsabilidad ante ambos de proporcionarles información acerca de lo adecuado y eficiente que es la propia organización, su sistema de control interno y la calidad en la ejecución. La información suministrada a cada uno puede diferir en cuanto a la forma y al detalle dependiendo de los requerimientos y necesidades de la dirección o del consejo.

El departamento de Auditoría Interna forma parte integral de la organización y funciona bajo las políticas establecidas por la dirección, el consejo de administración o la gerencia. El propósito, autoridad y responsabilidad del departamento deben especificarse y darse a conocer claramente.

A través del mundo, la Auditoría Interna es desempeñada en diversos medios y dentro de organizaciones de gran variedad de propósitos, tamaños y estructuras. En adición, las leyes y costumbres difieren entre un país y otro; estas diferencias pueden afectar el ejercicio de esta profesión dependiendo del medio en que se practique. El ingrediente primario del éxito de la función de auditoría interna consiste en el grado de apoyo que le dé la administración. A fin de asegurar la eficacia, la administración debe prestarle su apoyo públicamente, a través de una declaración de política clara y concisa. La política define claramente las obligaciones y responsabilidades de la función de auditoría interna en el análisis de cada departamento operativo y en el ulterior informe a la administración sobre los resultados de sus verificaciones. La declaración de política también expresa que a la función de auditoría interna le cabe la responsabilidad de formular recomendaciones objetivas para corregir las situaciones denunciadas. Aclara el deber del jefe del departamento operativo de iniciar una labor correctiva, y dice además que los miembros del departamento de auditoría interna deben contar con pleno acceso, libre e irrestricto a los archivos y actividades de la compañía.

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, además del organigrama general de la Institución.

existe el organigrama específico de la Unidad de Auditoría Interna, este organigrama delimita las funciones que debe realizar la Unidad de Auditoría Interna en cuanto a las áreas de trabajo, pero no determina la estructura organizacional y jerárquicas que estructuralmente la Unidad debe contener (Ver Anexo No. 1).

Como consecuencia de lo anterior, se presenta el organigrama sugerido que debe contener la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de acuerdo al número de plazas actualmente existentes y asignadas a esa Unidad (Ver Anexo No.2).

CAPITULO V

UBICACION DE LA AUDITORIA INTERNA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, SU INDEPENDENCIA, SU RELACION CON LA AUDITORIA EXTERNA Y CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

5.1 UBICACION ACTUAL.

La unidad de Auditoría Interna, es un ente que estructuralmente se encuentra ubicado como una unidad que depende directamente del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y su función a staff es transmitida desde la Gerencia General hacia las demás unidades administrativas de la Institución, así como de las Federaciones Deportivas Nacionales, Asociaciones Deportivas Nacionales y Departamentales y demás entidades relacionadas con el deporte federado nacional (Ver Anexo No. 3). 5.2

INDEPENDENCIA

La independencia es esencial para la efectividad de la auditoría interna. Esta independencia se obtiene principalmente por medio de la ubicación y objetividad de la organización.

El término "independencia" en el sentido en que se utiliza requiere aclaración: los auditores internos deben ser independientes de las actividades que auditan, puesto que tal independencia les permite

realizar su trabajo con entera libertad y objetividad. Sin esta independencia, no pueden realizarse los resultados que se desea obtener de la auditoría interna.

Lo anterior tiene aplicación directa, si tomamos en cuenta, que cada vez más, las juntas directivas están siendo consideradas responsables tanto de la suficiencia como de la efectividad de los sistemas de control interno y la calidad del trabajo desempeñado en las empresas a las que sirven. Los miembros de la administración demuestran en mayor grado su aceptación de la auditoría interna como un medio que les suministre análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones, consejos e información sobre los controles y el funcionamiento de la organización.

Los auditores externos utilizan con mayor frecuencia los resultados obtenidos por los auditores internos para completar su propio trabajo, siempre que los auditores internos hayan suministrado evidencia adecuada de independencia y un adecuado trabajo profesional de auditoría.

Conforme a la estructura organizacional de la Unidad de Auditoría Interna en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, se demuestra una dependencia directa del Comité Ejecutivo de la

Institución y total independencia en relación con la Gerencia General y demás entes administrativos, sin embargo por el cumplimiento de las políticas emanadas del Comité Ejecutivo, la Unidad de Auditoría Interna adquiere dependencia también de la Gerencia General por ser ésta la máxima autoridad administrativa de la Institución.

En cuanto a las Federaciones Deportivas Nacionales, Asociaciones Deportivas Nacionales y Departamentales y demás entes afiliados al deporte federado nacional, la Unidad de Auditoría Interna mantiene total independencia para la realización y ejecución de las funciones inherentes a la unidad.

5.3 RELACION CON LA AUDITORIA EXTERNA

Basandose en el propósito de auditoría, la auditoría interna puede ser desarrollada por Contadores Públicos independientes o bien por los mismos empleados de la organización. La auditoría realizada por Contadores Públicos para expresar una opinión sobre estados financieros se conoce como auditoría externa o independiente. La auditoría realizada por los empleados de la organización, cuyo propósito es el control, es comunmente conocida como auditoría interna. La auditoría interna es una actividad apreciativa que, en forma independiente, se

desarrolla dentro de una organización teniendo por objeto la revisión de las operaciones contables financieras y otras, como base para servir a la administración. Es un control administrativo, cuyas funciones son medir y evaluar la eficacia de otros controles. Esta definición indica que el auditor interno, mientras trabaja independientemente de las operaciones de una organización, es responsable ante la administración.

El Contador Público independiente no puede afirmar que solo él tiene competencia y habilidad en el conocimiento práctico de asuntos contables. Las funciones del contralor y el auditor interno han progresado hasta el punto en que para desempeñarlas es necesario una competencia profesional similar a la del Contador Público independiente. El Contador Público independiente no obstante tiene una competencia especial por lo que al informe externo se refiere y ha ganado una amplia y variada experiencia por su labor en diferentes industrias y organizaciones. De todas formas lo que resulta mucho más importante que la habilidad y conocimiento del Contador Público, por lo que al informe externo se refiere es su independencia de la organización o empresa al hacer la auditoría.

Al explorar el significado de la función de

auditoría interna en su concepto moderno, no debemos pasar por alto el interés tradicional del auditor externo (CPA) en el trabajo del auditor interno. Siempre se ha reconocido que uno de los principales controles internos en general es un departamento de auditoría interna fuerte y bien organizado, y por consiguiente el auditor externo reconoce la necesidad de efectuar un estudio y evaluación de este grupo, sus credenciales y su efectividad en relación con sus pruebas de los controles internos de la compañía que está siendo examinada. Una auditoría efectiva de una organización bastante grande, por otra parte, usualmente requiere trabajo de auditoría en todo el año, esto puede ser efectuado tanto por profesionales bien preparados de la propia organización o bien por un equipo de profesionales de una firma de auditoría externa, aunque el alcance y objetivos difieran.

Pero la asociación básica profesional del auditor interno y el auditor externo simplemente subraya y, en una manera, simboliza profesionalismo de la función de auditoría interna. Las dimensiones de esa función continúan en expansión hacia la orientación de sistemas, el involucramiento en PED (procesamiento electrónico de datos), la indagación analítica, la prueba y evaluación inexorable del impacto en la

productividad y eficiencia operacional de la empresa. Este es el tipo de movimiento dentro de un esquema profesional que sugiere el significado verdadero de la función de auditoría interna. El auditor interno deberá coordinar los esfuerzos de auditoría interna y externa. El trabajo de auditoría de ambas deberá coordinarse para asegurar la adecuada cobertura y para minimizar duplicidad de esfuerzos.

La coordinación de los esfuerzos de auditoría interna y externa incluye:

- 1) Reuniones periódicas para discutir asuntos de interés mutuo.
- 2) Acceso mutuo a los programas y papeles de trabajo de auditoría.
- 3) Intercambio de informes de auditoría y cartas de observaciones.
- 4) Común entendimiento respecto a técnicas, métodos y terminología de auditoría.

Al igual que en cualquier empresa o entidad la Unidad de Auditoría Interna, como responsable de velar por el control interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus entes afiliados, proporciona la información y colabora en lo que corresponda para aclaraciones y/o ampliaciones que las firmas de auditoría externa contratadas por la

Comisión de Fiscalización requieran de la Institución y demás entes afiliados sujetas a una auditoría externa, con el fin de darle seguimiento para su cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la auditoría externa, no está demás indicar que la auditoría externa es contratada por la Comisión de Fiscalización del Deporte Federado en virtud del mandato de la Asamblea General del Deporte y contenida en la Ley del Deporte la Educación Física y la Recreación. Decreto 75-89.

5.4 RELACION CON LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Conforme lo determina el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, le corresponde a la Contraloría de Cuentas la facultad de fiscalizar a los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, como consecuencia la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala se encuentra sujeta al régimen de fiscalización por parte de la Contraloría de Cuentas, entidad que ha designado una Delegación permanente que funciona en el edificio del Palacio de los Deportes, esta delegación practica glosa definitiva en tanto que la Unidad de Auditoría Interna practica glosa preventiva, por consecuencia la relación en el proceso de glosa de cuentas la Contraloría de Cuentas acude a la

auditoría interna para tratar los asuntos relacionados con la glosa, de igual manera auditoría interna le corresponde colaborar con las auditorías normales o especiales que ordene la Contraloría de Cuentas y velar por el cumplimiento de sus recomendaciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro de la investigación efectuada para la realización del presente trabajo de tesis, se llegó a determinar una serie de factores que inciden en el no cumplimiento por parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de la recomendaciones formuladas por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, por lo que a continuación se presentan las conclusiones y recomendaciones pertinentes, con el afán de rectificar y/o mejorar los procedimientos actuales para producir información contable veraz y oportuna para la toma de decisiones en beneficio del fomento y desarrollo del deporte federado nacional.

CONCLUSIONES

- 1.- Se ha observado que las Federaciones y asociaciones Deportivas Nacionales no cumplen con las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, porque los Comités Ejecutivos de las mismas, en su función ad-honorem en su mayoría no permanecen en las oficinas administrativas en las horas ordinarias de trabajo, por consiguiente no le dan seguimiento a

los referidos informes, no ejerciendo la supervisión sobre el personal a quien le corresponde cumplir las recomendaciones.

- 2.- El Comité Ejecutivo y Gerencia General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, traslada a los Comités Ejecutivos de la Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, los informes de auditoría interna, para que éstos den cumplimiento a las recomendaciones emitidas, pero no existe un seguimiento adecuado para comprobar que han sido atendidas.
- 3.- No existe un adecuado procedimiento de reclutamiento de personal en las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para seleccionar al personal idóneo en el área contable.
- 4.- La unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, no ha sido provista del personal suficiente que le permita efectuar auditorías periódicas como mínimo una vez al año.
- 5.- Los Comités Ejecutivos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, se han preocupado por atender sus programas de trabajo en el área tecnico-deportiva, restándole importancia al aspecto administrativo, contable y financiero,

lo que ha provocado que no sean corregidos los errores en las citadas áreas, sobre los cuales se ha manifestado la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, provocando en consecuencia la formulación de reparos por parte de la Contraloría de Cuentas.

- 6.- Se determinó en el proceso de la investigación de la estructura organizacional de algunas Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que el personal encargado del área contable es contratado para realizar su función en algunos casos medio tiempo y en otros, en sus propias oficinas de contabilidad, lo cual no permite a los Comités Ejecutivos de las citadas entidades obtener información oportuna, útil y confiable.

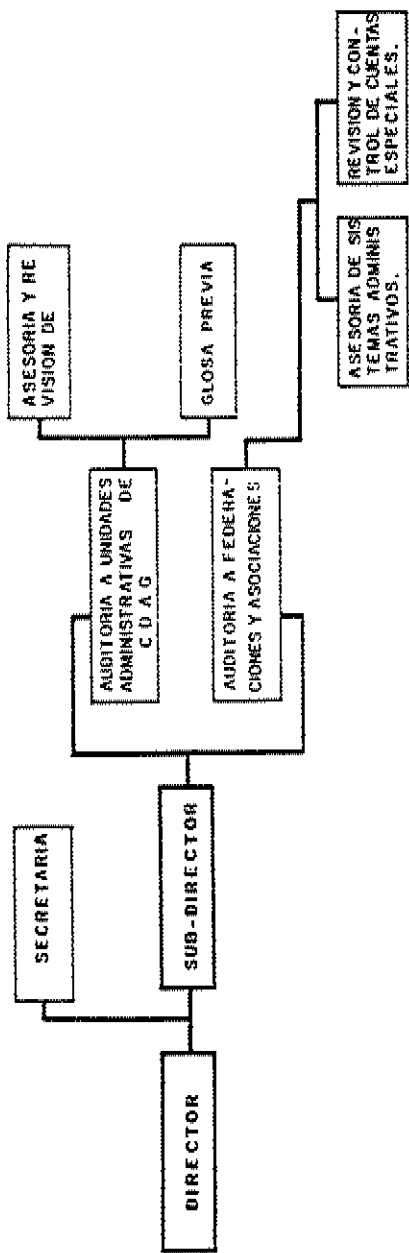
RECOMENDACIONES

- 1.- No obstante que los cargos ejercidos por los Comités Ejecutivos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, son ad-honorem, esto no los exime de su responsabilidad en la función administrativa, contable y financiera, ante las entidades fiscalizadoras (C.D.A.G., Contraloría de Cuentas y Comisión de Fiscalización) por lo que deberán implementar los mecanismos que permitan de parte de estos órganos ejecutivos un seguimiento a la labor administrativa.
- 2.- Que el Comité Ejecutivo y Gerencia General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, al momento de trasladar los informes de auditoría a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales correspondientes, además de fijar el plazo que actualmente concede a las mismas para el cumplimiento de las recomendaciones, coordine con la Dirección de Auditoría Interna, para que ésta verifique que se han atendido las mismas.
- 3.- Se recomienda a los Comités Ejecutivos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que al momento de reclutar personal para el área administrativa, contable y financiera, se efectúe evaluación de los candidatos a efecto de contratar al

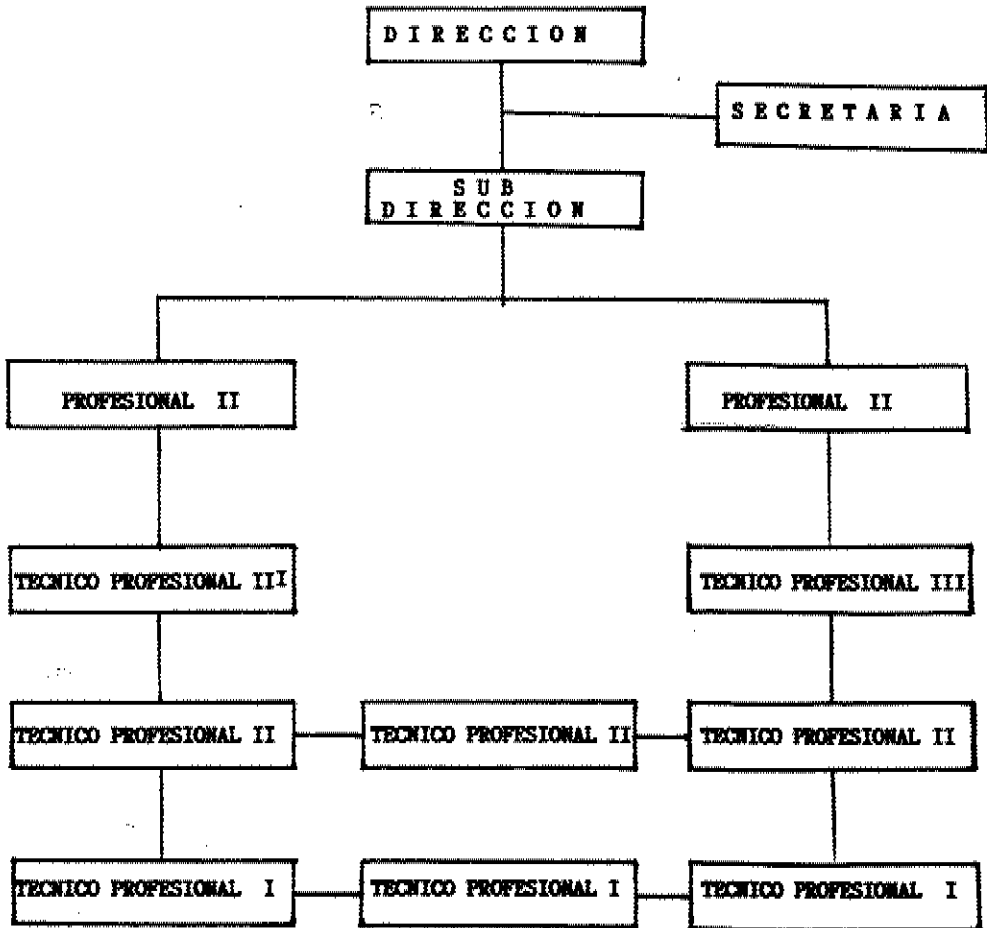
personal con las características y calidades que la entidad por su naturaleza requiere.

- 4.- Se recomienda implementar a la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el personal suficiente que le permita intervenir como mínimo una vez al año a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, lo cual minimizará el tiempo que actualmente invierte en cada auditoría e informar oportunamente de los resultados obtenidos, así como hacer el seguimiento a los informes emitidos.
- 5.- Se recomienda que los Comités Ejecutivos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales le brinden la importancia que corresponde al área administrativa, contable y financiera de los cuales son responsables de sus resultados.
- 6.- Se recomienda a los Comités Ejecutivos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, contratar personal para el área contable a tiempo completo, con lo cual se obtendrá información financiera en el momento adecuado y oportuno, además se evitará que los registros contables sean operados fuera de las oficinas de la entidad lo cual es prohibido por las leyes que rigen la materia.

DIRECCION AUDITORIA INTERNA (5)



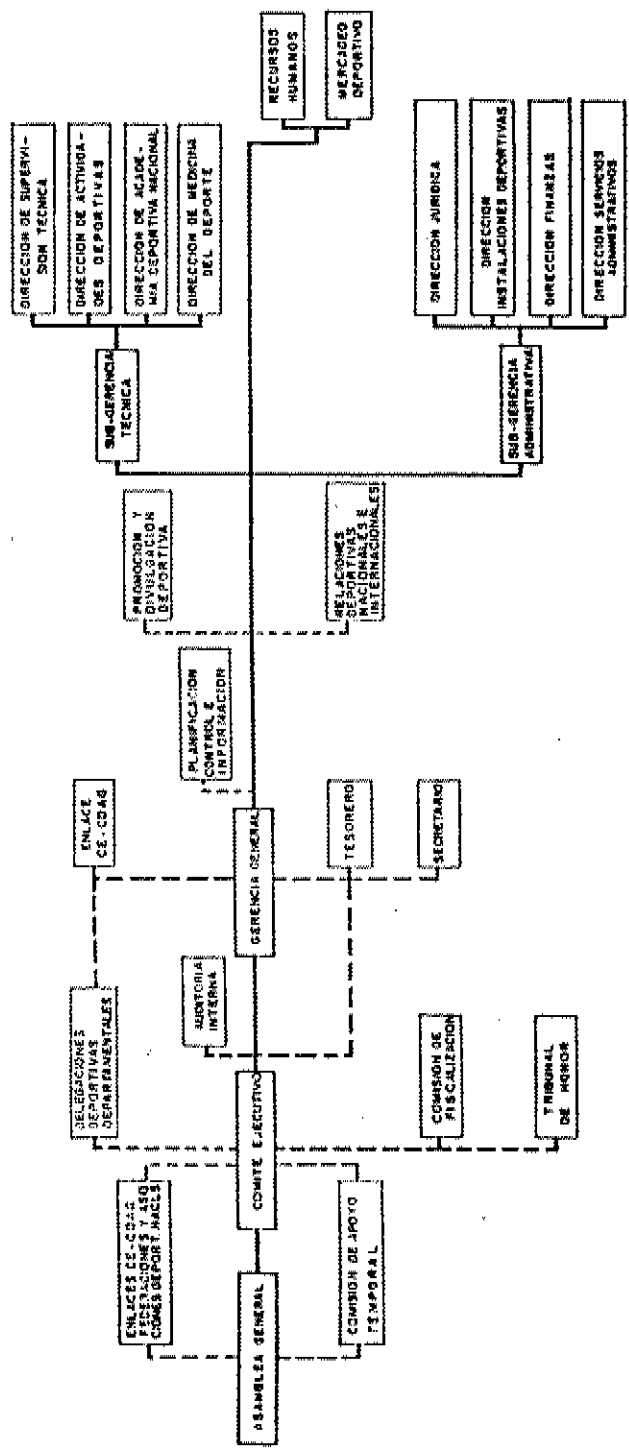
ORGANIGRAMA SUGERIDO PARA LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA DE LA C.D.A.G (6)



(6) Segregancia del ponente.

ORGANIGRAMA GENERAL DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA (7)

ANEXO No. 3



BIBLIOGRAFIA

1. Asamblea Nacional Constituyente.
Constitución Política de la República de Guatemala
1985.
 2. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
Memoria de Labores.
1994.
 3. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
Reglamento Interno de Labores.
1994.
 4. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
Informes sobre Estados Financieros de la Auditoría
Externa.
 5. Congreso de la República de Guatemala.
Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.
 6. Flavio Edgar Toledo Santizo. Manual de Organización de
la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Octubre de 1992.
 7. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y
Auditores.
Seminario de Actualización y Desarrollo Profesional
Auditoría Interna.
-

8. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.
Evaluación de la Estructura del Control Interno.
Norma de Auditoría No. 14.
9. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Normas y Procedimientos de Auditoría.
1965.
10. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.
Guía No.1. Conceptos Básicos y Objetivos de Auditoría Interna.
Comisión de Auditoría Interna. Mayo 1994.
11. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.
Guía No. -2. Guías para la práctica profesional de la Auditoría Interna.
Guía No. 3. Metodología de la Auditoría Interna.
Guía No. 4. Función de compras.
Comisión de Auditoría Interna. Mayo 1995.